INFORME SECRETARIAL: Hoy veintidós (22) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), paso al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso Ejecutivo que adelanta el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. por intermedio de apoderada judicial en contra de IDELBER AÑASCO ZEMANATE, informándole que la Secretaria del Juzgado ha realizado la anterior liquidación de costas. Provea.

LA SECRETARIA,

SANDRA ISABELIO AQUI HOYOS



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Dda. #19100-4089001-2023-00124-00 Ejecutivo

Auto de Sustanciación No.104

Bolívar Cauca, veintidós (22) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el informe de Secretaria que antecede, El Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar Cauca,

RESUELVE:

APROBAR la anterior liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho. Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación, este último se concede en el efecto suspensivo de conformidad con lo estipulado en el artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DUQUE LONDOÑO

LA JUEZ,

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL BOLIVAR - CAUCA-

POR ESTADO No. OOL

HOY 17 DE ENERO DE 2024 HORA: 8.00 A.M.

SANDRA ISABEL JOAQUI HOYOS

SECRETARIA